



PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA
FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSAS (*)
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordadas N° 15.218 y N° 28.944

(Declaración Jurada a llenar por el Profesional)

FUERO	PAZ			
CATEGORÍA	Monitorio especial			
MATERIA	Desalojo con contrato de comodato			
¿Solicita Medida Precautoria?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se presenta conforme al Art. 61 ap. III del CPCCyT?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Paga Tasa de Justicia?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

DATOS PERSONALES DEL ACTOR				
Tipo de persona	Humana		Menor de edad	NO
Apellido	AVILA SELAEZ			
Nombre	MAGALY SAIDA			
Tipo Documento	DNI	Número	94607302	
CUIL/CUIT N°	-----			
Domicilio Real	Barrio Los Parrales , Manzana E, Casa 5, Belgrano, Guaymallén, Mendoza			
Domicilio Electrónico	ortizmariana2004@gmail.com			

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO			
Tipo de persona	Humana		
Apellido	MAYA		
Nombre	VICTOR SEBASTIAN		
Tipo Documento	DNI	Número	24232148
CUIL/CUIT N°	-----		
Domicilio Real	MOLINERO TEJADA 3103. PANQUEHUA. LAS HERAS.MENDOZA.		

MONTO Y FECHA DE MORA CONFORME ESCRITO DE DEMANDA	
Fecha de la mora	27/10/2021
Monto original de la deuda	0000

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA				
¿Acompaña documentación NO digitalizable?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DEL PROFESIONAL PATROCINANTE	
Apellido	ORTIZ
Nombre	MARIANA ESTHER
Matrícula N°	4895

(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.

Domicilio Legal	MONTEAGUDO 480. 1 PISO. DPTO. 11. GODOY CRUZ. MENDOZA
Teléfono/Celular	261-5334981
Correo electrónico	ortizmariana2004@gmail.com

DATOS DEL PODER				
¿Presenta Poder?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X
¿Solicita plazo Art. 29 CPCCyT?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X

CAUSA CON PRECEDENTE EN TRÁMITE				
	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X



(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.



PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

MARIANA ESTHER ORTIZ, matrícula n° 4895, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**DOCUMENTACION. PAGO GABELAS LEY DESALOJO COMODATO.**", que consta de **23 PAG. (VENTITRÉS)** cantidad de páginas, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

COMPROBANTES PAGO TASA DE JUSTICIA. APORTES CAJA FORENSE. DERECHO FIJO. CONTRATO DE COMODATO CON CERTIFICACION DE FIRMAS ACTUACION NOTARIAL 000158216. ESCRITURA INMUEBLE. CARTA DOCUMENTO DE CORREO ARGENTINO.

D.ª MARIANA ORTIZ
ABOGADA
Mat. 4895 - C.P.C.C. y T. 76778

.....
Firma y sello aclaratorio

(*) art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.



PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

MARIANA ESTHER ORTIZ, matrícula n° 4895, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado "**DOCUMENTACION. PAGO GABELAS LEY DESALOJO COMODATO.**", que consta de **23 PAG. (VENTITRÉS)** cantidad de páginas, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

COMPROBANTES PAGO TASA DE JUSTICIA. APORTES CAJA FORENSE. DERECHO FIJO. CONTRATO DE COMODATO CON CERTIFICACION DE FIRMAS ACTUACION NOTARIAL 000158216. ESCRITURA INMUEBLE. CARTA DOCUMENTO DE CORREO ARGENTINO.

.....
Firma y sello aclaratorio

(*) art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.

**PREPARA VIA EJECUTIVA.
DEMANDA MONITORIA DE DESALOJO .
DECLARACION JURADA ACORDADA 30.171-
(firmada digitalmente).**

SR. JUEZ DE PAZ.

Dra. Mariana Ortiz, abogada del Foro local, por la Sra. **AVILA SELAEZ MAGALÍ SAIDA** , DNI N° **94.607.302**, conforme escrito de ratificación que acompaño , se presenta respetuosamente y a U. S dice:

- I- DATOS PERSONALES. PERSONERÍA:** Que los datos de la actora son los siguientes: mayor de edad, , de estado civil soltera, de nacionalidad boliviana, , DNI 94.607.302, con domicilio real sito en real en Barrio Los Parrales , Manzana E, Casa 5, Belgrano, Guaymallén, Mendoza , en su calidad de COMODANTE del inmueble sito en **MOLINERO TEJADA 3.103, DISTRITO PANQUEHUA, LAS HERAS** , Mendoza, solicitando se tenga presente a los efectos legales correspondientes. Que la personaría invocada surge del Escrito ratificatorio que conjuntamente con esta demanda se acompaña.
- II- DOMICILIO LEGAL.:** Que constituyo domicilio legal junto con mi patrocinado, en calle **Monteagudo 480, 1° piso, Dpto. 11 ,Godoy Cruz, Mendoza**, a lo que solicito de tenga presentes a los efectos legales que correspondan.
- III- DOMICILIO ELECTÓNICO:** Que vengo por la presente a denunciar domicilio electrónico en la matrícula de la Dra. Mariana Ortiz, matricula N° 4895, sito en **ortizmariana2004@ gmail.com** solicitando se tengan presentes a los efectos legales que correspondan.
- IV- OBJETO.** Que de conformidad y en tiempo y forma vengo a interponer formal Demanda de **DESALOJO POR VENCIMIENTO CONTRATO DE COMODATO** , contra el Sr. **MAYA VICTOR SEBASTIÁN** , DNI. N° **24.232.148**, en su calidad de COMODATARIO con domicilio denunciado sito en **MOLINERO TEJADA 3.103, DISTRITO PANQUEHUA, LAS HERAS** , , **MENDOZA** , domicilio del inmueble objeto del comodato ; y todo aquel que ocupe el inmueble DENUNCIADO, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 237 y ss y cc del CPCyTM, con expresa imposición de costas.
- V- HECHOS**
1-Que tal como surge del Contrato de Comodato, la Sra. Ávila Selaez con fecha 02 de agosto de 2019, entrega en comodato al Sr. Víctor Sebastián Maya, un inmueble sito en calle Molinero Tejada 3.103, Panquehua, Las Heras, Mendoza, tal como surge del artículo 1 del mencionado contrato.

Que dicho contrato se encuentra debidamente sellado por ATM y con certificación{on de firmas por la Escribana Adriana Valeria Cordova, Escribana Adscripta el Registro 730, Capital con fecha 02 de agosto de 2019, tal como surge de la Actuación Notarial que en forma conjunta con el contrato se acompaña.

2- Que del mencionado contrato surgen las siguientes cláusulas:

a) Que del ARTICULO PRIMERO: se pacta la vigencia del contrato por el término de **UN (1) AÑO, a contar desde la fecha de suscripción del presente contrato. Es decir que el vencimiento del comodato opera el 02 de agosto de 2020.**

b) Que del ARTICULO TERCERO se especifica el destino del inmueble VIVIENDA DEL GRUPO FAMILIAR, la que se encuentra compuesta por la Sra. Patricia Pilar Navarrete y su hijo menor de edad Ian Ariel Maya. Que asimismo se establecen las prohibiciones en cuanto al destino del inmueble.

c) Que en el ARTICULO CUARTO: se establecen las OBLIGACIONES DEL COMODATARIO, siendo las mismas:

1) restituirlo en iguales condiciones a las entregadas.

2) mantenimiento y conservación del inmueble.

3) al pago de los servicios de luz, agua, gas y Municipalidad, debiendo entregar el respectivo recibo de pago.

d) Que en el ARTICULO QUINTO, se pacta EXIMIENTES DE RESPONSABILIDAD, remitiéndose las mismas al mencionado contrato.

e) ARTICULO SEXTO: DERECHO DE INSPECCIÓN para verificar por parte del Comodante el estado del inmueble y del cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato. Que es dable destacar que esta cláusula ha sido incumplida por parte del Comodatario, no permitiendo el ingreso al inmueble.

f) Que los artículos Séptimo y Octavo, se tratan puntos relativos a formalidades.

3- Que del contrato de Comodato surge en forma clara que no se ha cumplido con las cláusulas pactadas, en especial la de vencimiento del contrato, no entregándose el inmueble en la fecha indicada , con lo que habilita la interposición de esta demanda.

4- Que tal como lo establece el contrato, la locadora remitió CD de Correo Argentino, con fecha 14 de diciembre de 2020, intimándose a la entrega del inmueble por vencimiento de contrato , pago de las obligaciones a su cargo y estado del inmueble, como uso del derecho de Inspección. Que dicha misiva NUNCA fue contestada.

4-Que como se desprende de este breve relato de los hechos, el Sr. Maya ocupa el inmueble de calle Molinero Tejada 3103, Panquehua, Las Heras, Mendoza, sin derecho, habiéndose cumplido con creces la fecha estipulada en el contrato de comodato y sin el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, dando lugar a la interposición de este desalojo conforme ley, y con expresa imposición de costas.

VI- **PREPARA VÍA EJECUTIVA. CITACION A RECONOCER FIRMA DEL CONTRATO:** Que atento lo ordenado por el art. 233 del CPCyTM a los fines de que quede expedita la vía monitoria, se solicita se cita al Sr. MAYA VICTOR SEBASTIÁN , DNI 24.232.148 a reconocer firma del contrato de comodato celebrado en día y hora de Audiencia, bajo apercibimiento de ley.

VII- **TITULO EJECUTIVO. CONTRATO DE LOCACION. CONSTANCIA DE INTIMACION.** Que atento a lo ordenado por el art. 237, inc. II, apart. 1) el instrumento que da lugar a este DESALOJO es el CONTRATO DE COMODATO vigente, con firmas estampadas en el mismo y pago del sellado. Siendo instrumento habilitante conforme disposición legal.

Que asimismo se acompaña CARTA DOCUMENTO de fecha 14 de diciembre de 2020, para intimación a RESTITUCION DEL INMUEBLE POR VENCIMIENTO DEL CONTRARO y DESALOJO, dándose por cumplido con lo ordenado en in fine en el mencionado artículo.

- VIII- **DENUNCIA DE OCUPANTES Y SUBLOCATARIOS:** Que atento a lo ordenado por el art. 237 inc. II, apart. 2), se denuncian como ocupantes del inmueble el Comodatario Sr. VICTOR SEBASTIÁN MAYA , y su grupo familiar, de los cuales no se conoce su nombre, debiendo el Oficial Notificador proceder a su identificación. Que esta parte desconoce bajo juramento la existencia de sublocadores y / o otros ocupantes del inmueble. Que en caso de existir los mismos deberá el Oficial Notificador proceder a su identificación e informar el carácter que ocupan a fin de dar cumplimiento con este proceso.
- IX- **SE DICTE TRAMITE DE LEY:** Que atento a lo expuesto corresponde en consecuencia se dicte **SENTENCIA MONITORIA** de DESOLOJO conforme lo ordena el art. 237 inc. I 2), debiendo notificarse la misma conforme ley.
- X- **CUMPLA EL OFICIAL NOTIFICADOR CON EL ART. 237 inc. I. 3) y 4):** Se solicita que el Oficial Notificador haga conocer la existencia del presente juicio a los ocupantes y/ o subinquilinos del inmueble que se encuentren presentes en dicho acto. Así mismo les prevenga que la sentencia que se dicte tendrá efectos contra todos ellos y los emplazará a los mismos para que dentro del plazo fijado para el lanzamiento, ejerzan los derechos que estimen correspondientes. Igualmente deberá identificar a los presentes e informar el carácter que invoquen, como asimismo informar sobre la presencia de otros ocupantes o sublocatarios que surjan de las manifestaciones de aquellos. Se deberá proceder en caso de menores de edad con lo ordenado por el mencionado artículo en su apartado 9).
- XI- **OPOSICIÓN. CITACION PARA DEFENSA:** Que deberá Citarse a los demandados para su defensa y por la constitución de domicilio legal y para ejercer la oposición al lanzamiento del inmueble en el plazo de ley. Facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día y hora.
- XII- **PERSONAS AUTORIZADAS:** Se designa como personas autorizadas para diligenciar las medidas que oportunamente se ordenan en estos Autos la Dra. Mariana Ortiz, matrícula 4895, y/o las personas que esta designe.
- XIII- **PRUEBAS**
* Contrato de COMODATO debidamente sellado y Certificación de Firmas.
*Copia de carta documento de Correo Argentino , de fecha 14/12/20, N°
- XIV- **DERECHO.**
Fundo mi petición en el Capítulo II. Procesos Monitorios especiales. Sección Primera, Art. 237 y ss y cc del CPCyTM. Art. 233 del CPCyTM. Art. 1187, 1208,1210, 1217, 1219 , 1223 y ss y cc. del C. C. Y C. N.
- XV- **PETITORIO:** Por lo expuesto solicito:
1- Se me tenga por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.
2- Se tenga por ratificada la presente actuación.
3- Se tenga presente la prueba ofrecida para su oportunidad.

- 4- Se cite al demandado a reconocer firma del contrato de comodato , conforme se solicita en el Punto VI.
- 5- Se libre **SENTENCIA MONITORIA DE DESALOJO**, ordenándose el desahucio del inmueble sito **CALLE MOLINERO TEJADA 3103, DISTRITO PANQUEHUA , LAS HERAS . MENDOZA**. Facultándose el allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública para el caso de ser necesario y a fin de dar cumplimiento a las medidas que se ordenen en Autos, con expresa imposición de costas.
- 6- Ordénese al oficial Notificador a cumplir con lo dispuesto por el Art. **237 inc. I. 3) y 4) del CPCyTM**, conforme lo solicitado en el Punto X.
- 7- Citase para la defensa y oposición en el término de ley.
- 8- Téngase presente las personas autorizadas.

PROVEA DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA.



D. MARINA GILZ
ABOGADA
del 4095-C.C.C.S. T° 767° 84°

DECLARACIÓN JURADA ACORDADA 30.171. (PTO. VII) DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 22 Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, QUE EL PRESENTE ESCRITO HA SIDO SUSCRIPTO EN MI PRESENCIA Y CUYO ORIGINAL GUARDO EN CUSTODIA A LOS EFECTOS DE SER PRESENTADO ANTE REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL”.

RATIFICA.

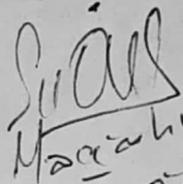
SR. JUEZ CIVIL

AVILA SELAEZ MAGALY SAIDA, DNI 94.607.302 ; me presento respetuosamente dice:

- 1- Que vengo a ratificar todo lo actuado Precedentemente por la Dra. Mariana Ortiz, matrícula 4895, solicitando se tengan presentes a los efectos legales correspondientes.

PROVEA DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA.


Dra. MARIANA ORTIZ
ABOGADA
mat. 4895 - C.S.J.E. T. 76 P. 655


Magaly S. Avila
94607302